CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y EL CLUB ESCUELA FEDERADA DE FUTBOL BASE

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y de otra parte, D. Rafael Fernández López, presidente del Club Escuela Federada de Fútbol Base con CIF.: G 13499710, con domicilio en Juan Ramón Jiménez nº 4, a estos efectos de Ciudad Real.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el Club Escuela Federada de Fútbol Base, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad de Fútbol Base, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad antes descritas.

3.- Que en el calendario del Club Escuela Federada de Fútbol Base, se encuentran gran cantidad de competiciones y actividades de Fútbol Base coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Fútbol Base de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a poner a disposición del Club Escuela Federada de Fútbol Base de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, las instalaciones deportivas municipales de Ciudad Real para la celebración de **XXI TORNEO NACIONAL DE FUTBOL BASE, el sábado 3 de junio de 2023,** así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.-
El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de 6**.000 € (SEIS MIL EUROS).**

Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, **asumirá el pago de facturas a nombre del PMD, de los gastos derivados del evento hasta un máximo de 6000 €, que tendrá que relacionar y detallar el organizador, y supervisar el Patronato Municipal de deportes, con facturas a nombre de este PMD, en los conceptos tales como:**

- **Hasta un máximo de 5500 €, para: Desplazamientos, Trofeos, Comida participantes, Ambulancia, y otros derivados del evento.**
- **Y hasta 500 € en concepto de organización del Club Escuela Federada de Fútbol Base.**

El PMD asumirá estos gastos mediante la asunción de facturas a su nombre.

Para recibir la aportación indicada, el Club ESCUELA FEDERADA DE FÚTBOL BASE entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

TERCERA.- Club Escuela Federada de Fútbol Base, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición.

CUARTA.- Club Escuela Federada de Fútbol Base, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA.- Club Escuela Federada de Fútbol Base, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).

SEXTA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de fecha 3 de mayo de 2023,** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

EL VICEPRESIDENTE DEL PMD

GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D

Firmado digitalmente por GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Fecha: 2023.05.08 12:50:12 +02'00'

EL PRESIDENTE DEL CLUB E.F.F.B.

FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL - 05623216S

Firmado digitalmente por FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL - 05623216S
Fecha: 2023.05.04 12:58:36 +02'00'